



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0138-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 25 de julio de 2023

VISTO:

Que mediante Formato N°07-Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés N°08-2023-OEC, de fecha 25 de julio del 2023, solicitan la Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la **Contratación de suministro de leche evaporada entera para atender a los beneficiarios del PVL.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Mediante Informe N° 001-2023-MDBSH/OEC-1, de fecha 25 de julio del 2023, solicitan la Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la Contratación de suministro de leche evaporada entera para atender a los beneficiarios del PVL.

Mediante Informe N.º 207-2023-MDBSH/GAF-OAA, de fecha 25 de julio del 2023, del jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, solicita la Aprobación del expediente de contratación, para la Contratación de suministro de leche evaporada entera para atender a los beneficiarios del PVL.

Mediante Informe N.º 206-2023-MDBSH/GAF-OAA, de fecha 24 de julio del 2023, del jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, que solicitan la Quinta Modificación del Plan anual de contrataciones-PAC 2023.

Mediante Informe N° 043-2023-GDS-PVL de fecha 27/06/2023, el jefe del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo, solicita la compra por emergencia por desabastecimiento del Programa Vaso de Leche del mes de Julio 2023.

Mediante Informe N° 290-2023-GDS/MDBSH de fecha 28/06/2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la compra de leche debido a que el proveedor PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C., no continuara con el abastecimiento de leche entera.

Mediante Resolución Administrativa N° 122-2023-MDBSH/GAF de fecha 05/07/2023, se resuelve el Contrato N° 003-2023-MDBSH/PS, por incumplimiento de Contratación de Suministros de





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0138-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 25 de julio de 2023

Leche Evaporada Entera para atender a los beneficiarios de PVL, suscrito por el contratista PERUNIC DEL ORIENTE E.I.R.L.

Mediante Informe N° 193-2023-MDBSH/GAF-OAA de fecha 11/07/2023, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, recomienda la Contratación Directa bajo la causal desabastecimiento y necesidad urgente, de la "Contratación Suministro de Leche Evaporada entera para atender a los beneficiarios del PVL", por el plazo de 6 meses, por el monto de S/45,469.20 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 20/100 Soles).

Mediante Opinión Legal N° 162-2023-MDBSH/OAJ de fecha, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar mediante acto resolutivo la CONTRATACIÓN DIRECTA denominada "Contratación Suministro de Leche Evaporada entera para atender a los beneficiarios del PVL", bajo la causal desabastecimiento y necesidad urgente.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2023-MDBSH de fecha 19/07/2023, se resuelve aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA denominada CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PVL, bajo la causal desabastecimiento y necesidad urgente.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, con acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, Las Bases del Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2023-MDBSH/OEC-1, cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la Contratación de suministro de leche evaporada entera para atender a los beneficiarios del PVL; cuyo valor estimado es de S/ 45,469.20 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 20/100 Soles), la misma que se adjunta a la presente resolución.

Artículo segundo. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, la Oficina de Abastecimiento y Almacenes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS